

RECOMENDACIÓN UIT-R S.352-4*

Circuito ficticio de referencia para los sistemas que utilizan la transmisión analógica en el servicio fijo por satélite

(1963-1970-1974-1978-1982)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

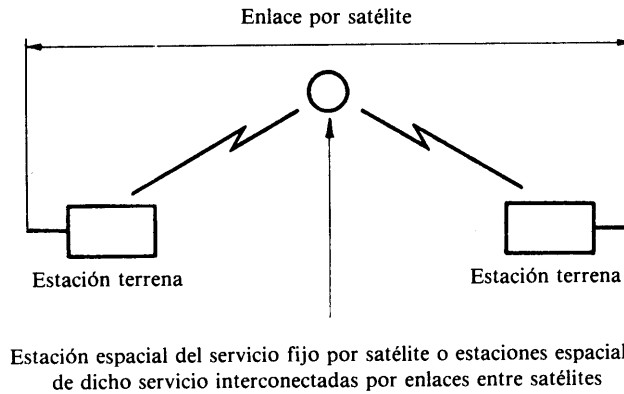
considerando

- a) que interesa establecer un circuito ficticio de referencia para sistemas del servicio fijo por satélite activo, que pueda servir de guía a los proyectistas y constructores de equipos y de sistemas destinados a las redes telefónicas y de televisión;
- b) que sólo se utilizan o se prevé utilizar satélites de gran altitud;
- c) que con tales satélites se puede lograr que la mayor parte de las conexiones no comprendan más que un solo enlace por satélite, requiriéndose ocasionalmente dos enlaces en tándem, especialmente para televisión;
- d) que el funcionamiento global de cada enlace por satélite depende muy poco de la distancia a lo largo del arco de círculo máximo entre las estaciones terrenas;
- e) que, para contrarrestar el desvanecimiento, las estaciones terrenas pueden funcionar con diversidad de emplazamientos, lo que exige enlaces de interconexión terrenal entre pares de antenas;
- f) que probablemente se van a utilizar enlaces entre satélites en el servicio fijo por satélite,

recomienda

- 1 que el circuito ficticio de referencia de los sistemas del servicio fijo por satélite que utilizan la transmisión analógica conste de un solo enlace Tierra-espacio-Tierra, en el que la porción espacial pueda contener uno o varios trayectos entre satélites;
- 2 que, para estaciones terrenas que no disponen de recepción por diversidad de emplazamientos, la entrada de ese circuito de referencia corresponda a la entrada del modulador que realiza la transferencia de la banda de base a la portadora radioeléctrica y la salida del circuito corresponda a la salida del demodulador que realiza la operación inversa;
- 3 que los enlaces entre las estaciones terrenas y los centros de conmutación asociados a ellas no se incluyan en el circuito ficticio de referencia;

* La Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44 (AR-2000).

FIGURA 1 – *Circuito ficticio de referencia para transmisión analógica*

D01-sc

4 que, para las estaciones terrenas con diversidad de emplazamientos, el circuito ficticio de referencia tendrá que comprender también los necesarios enlaces terrenales y, si ha lugar, los equipos adicionales de modulación, demodulación o ambos, suponiéndose entonces que el interfaz entre el sistema terrenal y el sistema de satélites está situado en la banda de base, a continuación del punto de conmutación de diversidad;

5 que los enlaces terrenales entre los puntos de conmutación para recepción por diversidad de emplazamientos de tales estaciones terrenas y los centros de conmutación asociados no se incluyan en el circuito ficticio de referencia.
